



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2025

VISTO la presentación de la Facultad Regional Venado Tuerto, a través de la cual se solicita el aval para la actualización del cuerpo docente de los Cursos de Posgrado “Plasmas no-térmicos: conceptos básicos y aplicaciones tecnológicas”, y “Plasmas térmicos: conceptos básicos y aplicaciones al procesamiento de materiales”, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1723 se aprobó el currículo de los Cursos mencionados, y se autorizó su dictado en la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de actualizar el cuerpo docente para el dictado de ambos cursos, contando para ello con profesionales de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación del Dr. Juan Camilo CHAMORRO GARCÉS (DNI 19.124.270) y el Dr. Ezequiel CEJAS (DNI 32.902.617) para el dictado de los Cursos de Posgrado “Plasmas no-térmicos: conceptos básicos y aplicaciones tecnológicas”, y “Plasmas térmicos: conceptos básicos y aplicaciones al procesamiento de materiales” en la Facultad Regional Venado Tuerto, en un todo de acuerdo con el currículum aprobado por Ordenanza N° 1723, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el cuerpo docente de los dos cursos citados en el Artículo 1º quedará conformado de la siguiente manera:

- Dr. Leandro PREVOSTO (*Designado por Ordenanza N° 1723*)
- Dr. Juan Camilo CHAMORRO GARCÉS
- Dr. Ezequiel CEJAS

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1685/2025

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.